



El Boletín Informativo mensual sobre Propiedad Intelectual e Industrial (PI) del Apoyo Jurídico de la OTRI.

Aquí encontrarás información sencilla, actualidad y datos curiosos que te mostrarán su utilidad y te acercarán su contenido de forma amena.

Porque la PI está más presente en tu día a día de lo que te imaginas.

Te sorprenderás.

NOVEDADES LEGISLATIVAS

Que no cunda el pánico.
Te indicamos las
novedades más relevantes
de manera sencilla y breve.

PÍLDORAS INFORMATIVAS

Para que EVT, ETCU, OTRI,
NDA, ... no te suenen a
sánscrito, te desciframos
algunas de ellas y otras
cosas más.

CASOS DE INTERÉS

El hecho de que la PI
Está en tu realidad diaria
(académica o no) y en los
casos más curiosos.

Número 2

12 de mayo de 2021

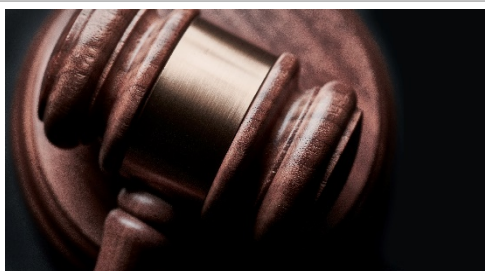
SUMARIO

Novedades legislativas	2
Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de la UE: lo que implica para la Ciencia y la Innovación.	2
Píldoras informativas	3
Secreto empresarial y diseño industrial	3
Casos de interés	4
Casos: Yatekomo vs Yatecomeré	4

Novidades legislativas

Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de la UE: lo que implica para la Ciencia y la Innovación.

El ministro de Ciencia e Innovación, Pedro Duque, ha presentado la parte del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de la UE que le corresponde a su Ministerio, un total de 3.380 millones de euros repartidos entre 2021 y 2023.



Fuente: [Bill Oxford / Unsplash](#)

El **Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia de la UE** incorpora una importante agenda de inversiones y reformas estructurales, que se interrelacionan y retroalimentan para lograr cuatro objetivos transversales: avanzar hacia una España más verde, más digital, más cohesionada desde el punto de vista social y territorial, y más igualitaria.

Este Plan se estructura en diez políticas palanca que se concretan, a su vez, en treinta componentes que articulan los proyectos de inversiones y reformas para modernizar el país.

La Política VI denominada *Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud*, contiene el componente número 17, denominado *Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación*.

Entre las reformas e inversiones que se plantean dentro de este componente están:

- la reforma de la *Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* con tres ejes clave: mejora de la gobernanza, nueva carrera científica y transferencia de conocimiento;
- la reorganización de los Organismos Públicos de Investigación (OPIs) y racionalización de su estructura y funcionamiento;
- la reforma de la nueva carrera científica;
- la reforma de la transferencia de conocimiento a través de la mejora de las capacidades y orientación de las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación (OTRIs); o
- el aumento significativo de la inversión en I+D+I en sectores estratégicos.

[Aquí](#) puedes consultar el texto completo presentado por el Ministerio de Ciencia e Innovación.

Secreto empresarial y diseño industrial:

Mientras que el **secreto empresarial** está regulado en la [Ley 1/2019, de 20 de febrero, de Secretos Empresariales](#) como *cualquier información o conocimiento, incluido el tecnológico, científico, industrial, comercial, organizativo o financiero, que reúna las siguientes condiciones:*

a) *Ser secreto, en el sentido de que, en su conjunto o en la configuración y reunión precisas de sus componentes, no es generalmente conocido por las personas pertenecientes a los círculos en que normalmente se utilice el tipo de información o conocimiento en cuestión, ni fácilmente accesible para ellas;* b) *tener un valor empresarial, ya sea real o potencial, precisamente por ser secreto, y c) haber sido objeto de medidas razonables por parte de su titular para mantenerlo en secreto;* el **diseño industrial** lo está en la [Ley 20/2003, de 7 de julio, de Protección Jurídica del Diseño Industrial](#) definiéndose éste como *la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto, que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto en sí o de su ornamentación.*



Caramelos La Pajarita.
Fuente: [Web La Pajarita](#)



Bombones La Pajarita.
Fuente: [Web La Pajarita](#)

Y es que sobre un mismo objeto se pueden aplicar diferentes instrumentos jurídicos de protección aunque no siempre son compatibles entre sí. Este es el caso de los caramelos “La pajarita”.

“Las recetas de los caramelos están bajo secreto industrial. Solo alguien que se apellide Aznárez puede conocerla. (...) . Intentamos patentarlos, pero no se pudo. Hacer el dibujo fue una forma de protegerlo. Nadie hace un caramelo tan fino” Un buen día hacen entre 70 y 100 kg. de caramelos. En otras épocas hemos llegado a hacer 200 Kg.

Fuente: [Diario El Mundo 15/04/21: La Pajarita, la bombonería más antigua de Madrid \(y sus dulces secretos\).](#)

Casos de interés

Casos: Yatekomo vs Yatecomeré

La Justicia europea anuló en 2019 la marca Yatekomo de Gallina Blanca para ciertos productos al indicar que existía la posibilidad de confusión con la previamente registrada Yatecomeré.



Yatekomo de Gallina Blanca.
Fuente: [Web Gallina Blanca](#)



Logo de Yatecomeré.
Fuente: [Web Yatecomeré](#)

En abril de 2013 The GB Foods, S.A. solicitaba ante la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO) el registro como marca de la UE del signo denominativo YATEKOMO para varios productos alimenticios (carne, pescado, carne de ave y carne de caza; frutas y verduras, hortalizas y legumbres; jaleas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; entre otros).

En mayo de 2015, la empresa gallega Yatecomeré, S.L., presentaba una solicitud de nulidad de la marca respecto de todos los productos para los que había sido registrada.

En junio de 2016 la EUIPO estimó parcialmente la nulidad de YATEKOMO basándose en que existía riesgo de confusión y, así, YATEKOMO de The GB Foods S.A. quedó registrada únicamente para arroz; tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería; azúcar; levadura, polvos de hornear;

hielo.

YATEKOMO recurrió ante la EUIPO y la justicia europea y ésta falló en 2019 confirmando la nulidad parcial de la marca YATEKOMO al existir posibilidad de confusión entre la marca invocada por la peticionaria de nulidad (YATECOMERE, SL) y la registrada cuestionada (YATEKOMO). En contra del criterio defendido por la titular de la marca cuestionada, el público al que se dirigen los productos protegidos por ambas marcas es el público en general.

El Tribunal realiza una comparación visual, fonética y conceptual entre ambas marcas y comparte la opinión de la EUIPO de que hay una identidad entre las partes denominativas de ambas, en concreto, YATEKOM y YATECOM, y que esa identidad visual, unido al hecho de la identidad aplicativa y conceptual, deben llevar a la conclusión de que existe similitud que lleva a confusión entre ellas.

Fuente: [El Derecho](#).

Contacto

Apoyo Jurídico

María Marín San José y Ana Cortés Ortiz

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Universidad Complutense de Madrid

otrijur@ucm.es - 913946447/6508

Diseño Web

Sara Brancato

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Universidad Complutense de Madrid

otriadmin@ucm.es - 913946373